

Congreso de la CDMX niega parálisis, aunque trabajan poco y cuestan mucho

La oposición afirma que los trabajos están trabados por caprichos de los diputados morenistas

El Congreso de la Ciudad de México negó que exista una parálisis legislativa a pesar de sus constantes discusiones, faltas y hasta peticiones de licencias para atender temas partidistas, como lo hicieron diputados de Morena para promover la revocación de mandato.

Precisamente, la coordinadora de Morena, Martha Ávila, presumió que aprueban un promedio de 1.5 iniciativas a la semana; sin embargo, esta cifra es inferior a los poderes legislativos de Puebla, Veracruz, Jalisco y Michoacán, en donde hay menos legisladores y presupuesto.

La coordinadora de Morena detalló que en los seis meses de trabajo de la II Legislatura se han aprobado 45 iniciativas, lo que significa que en 35 semanas de labores legislativas, se ha aprobado casi una iniciativa y media por semana, en temas como reactivación económica o la creación de dos parlamentos, uno para integrantes de la comunidad LGBT+ y otro para pueblos y barrios originarios.

"Hay algunos temas importantes que se han presentado y no se han dictaminado como trabajo no asalariado, soterramiento, toros y publicidad exterior; y quiero dejar muy claro que hasta el momento no han salido y no es porque haya parálisis sino porque no se ha agotado la reflexión y análisis sobre los mismos", dijo Martha Ávila.

En contraste, el diputado local Aníbal Cañez dijo que el Congreso CDMX está paralizado porque Morena y sus diputados solo atienden instrucciones que les dicta la jefa de gobierno, Claudia Sheinbaum, quien tampoco está atenta a sus labores como jefa de Gobierno por centrar su agenda para alcanzar su candidatura presidencial. **OMAR DÍAZ**

"Los diputados de AMLO que pidieron licencia para la revocación de mandato dejaron pendientes para dictaminación alrededor de 300 iniciativas; ello, sin contar con los Puntos de Acuerdo"

Aníbal Cañez

Diputado del PAN



Presupuesto. El Congreso de CDMX es el que tiene más presupuesto y el segundo con más diputados. / CUARTOSCURO





Signos vitales

Alberto Aguirre

alberto.aguirre@eleconomista.mx

Proceso revocatorio: ¿invalidez y sanciones?

La Sala Superior del Tribunal Electoral podrían anular los resultados de la consulta pública sobre la Revocación del Mandato del Ejecutivo federal, pero los cuatro juicios interpuestos con esa demanda son improcedentes. La votación emitida hace 17 días no alcanzó el mínimo requerido por la ley —40% del padrón electoral— para tener efectos vinculantes.

El cómputo de los 16.5 millones de votos fue impecable, a pesar de las limitaciones presupuestales. La calidad del proceso de Revocación de Mandato, todo lo contrario. En la víspera de la sesión solemne de los magistrados electorales de este mediodía, la Presidencia de la República acusó al Consejo General del INE de excederse en sus funciones, al emitir el acuerdo que además de informar del resultado —por la revocación, 6.44% y por la ratificación, 91.86%; con 1.67% de votos nulos— compendia las anomalías y los excesos ocurridos a lo largo del último semestre.

La atención está centrada en las 18 medidas cautelares dictadas por la Comisión de Quejas y Denuncias del INE contra servidores públicos, entre ellas el Ejecutivo federal, la jefa de Gobierno de la CDMX y otros cuatro gobernadores emanados de Morena; así como diputados federales, senadores, alcaldes y diputados locales de esa formación política. Esos mismos 18 acuerdos de medidas cautelares fueron subsecuentes a 18 acuerdos de incumplimiento.

La jornada de votación previa a la consulta popular del 10 de abril fue la elección federal del 6 de junio del 2021. La primera se desarrolló en un periodo de 65 días al final de los cuales se acumularon 188 quejas en las oficinas centrales del INE y otras 127 en los órganos desconcentrados del Instituto.

Para dimensionar el nivel de controversia: en el proceso electoral federal del 2021 se recibieron 312 quejas y denuncias por infracciones a la normatividad electoral a nivel central y 462 quejas en los órganos desconcentrados a lo largo de 263 días.

En su sede central, el INE recibió 188 quejas y denuncias durante el proceso de Revocación de Mandato. Entre estas, 146 fueron por propaganda contraria a la norma, de las cuales 137 incluían peticiones de medidas cautelares. De las 17 por violación al artículo 134 constitucional, 12 requerían suspensiones.

Al final, la Comisión de Quejas y Denuncias dictó 51 acuerdos de medidas cautelares; de los cuales 28 fueron declaratorias de procedencia y 23 de improcedencia. Sobre esas materias, el Tribunal Electoral tendrá la última palabra.

En la Revocación de Mandato, de acuerdo a la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 151/2021 emitida por

la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los partidos políticos quedaron excluidos de la promoción del voto.

La Constitución, la ley federal vigente y los lineamientos del INE también limitaron la participación de autoridades y organismos sociales para intervenir en las distintas fases del proceso, incluidas la recolección de firmas de apoyo, la contratación de spots en radio televisión y la difusión de propaganda gubernamental.

El 17 de marzo fue publicado el Decreto de interpretación auténtica del concepto de propaganda gubernamental y su aplicabilidad en la Revocación del Mandato. No obstante, la Sala Superior del Tribunal Electoral determinó su inaplicabilidad.

La prohibición para los partidos políticos para promover la participación de la ciudadanía en los procesos de Revocación de Mandato; la prohibición a los servidores públicos de difundir propaganda gubernamental durante el proceso; la prohibición de utilizar recursos públicos tanto para la recolección de firmas de apoyo como para la promoción y propaganda; la prohibición de contratar propaganda en radio y televisión y la prohibición de obstaculizar la recopilación de las firmas.

Además de computar los sufragios en las elecciones generales y las consultas populares, el Instituto Nacional Electoral está obligado a cumplir con el mandamiento constitucional de garantizar las condiciones para la emisión de un voto libre e informado.





**TEMÍSTOCLES
VILLANUEVA
RAMOS**

ARTICULISTA INVITADO

DIPUTADO DE MORENA EN EL CONGRESO DE LA CDMX

DEMOCRACIA, TODOS LOS DÍAS

Hace poco más de una semana, nuestro país vivió por primera vez un ejercicio de consulta ciudadana para la Revocación de Mandato del titular del Poder Ejecutivo federal. Fue un ejercicio histórico que, por más que haya quienes lo quieran demeritar, constituyó en sí mismo un paso más en la transición de una democracia únicamente representativa a una democracia directa. Pero ¿qué significa la democracia directa? Las y los mexicanos vivimos en un país con una democracia relativamente joven, aunque con raíces históricas muy profundas. Tenemos que ir acostumbrándonos a ir a las urnas no sólo en días de elecciones.

No fue sino hasta hace menos de 30 años que empezamos a contar con elecciones, en las que existía competencia real en condiciones de igualdad relativa. Sin embargo, en esas décadas de trayectoria democrática ha quedado claro que las y los ciudadanos deben formar parte activa y permanente de muchas de las grandes decisiones que definen el rumbo de nuestro país.

En este proceso, las consultas ciudadanas juegan un papel central. Son la principal herramienta institucional por la que la ciudadanía puede hacer valer, sobre una decisión que la afecta, de la aprobación de una ley o política pública, al refrendo o deposición del gobernante en turno, según el ejercicio que haya hecho del poder que le fue conferido. Hoy, tras casi tres años de pandemia, resulta innegable que existen necesidades muy específicas en nuestras colonias. Pero también, que la organización y la participación son vitales para su atención. La Consulta de Presupuesto Participativo es una herramienta muy poderosa en ese sentido, pues permite que cualquiera de nosotros pueda proponer un proyecto enfocado a mejorar nuestra vida y entorno y a que todas las personas nos sumemos al seguimiento de los proyectos ganadores.

Con todo, el nivel de participación en estos ejercicios no es parejo. Hay colonias en las que la participación es tan baja que unos cuantos votos pueden definir el destino de presupuestos de hasta dos millones de pesos, llevado a la percepción de que los planes ganadores no son representativos.

Nuestra ciudad ha sido ejemplo de buenas prácticas. La democracia con la que contamos hoy es resultado de años de lucha de quienes nos antecedieron. Por eso es vital que reconozcamos la importancia de las herramientas ganadas como lo es el Presupuesto Participativo y empecemos a hacer de la democracia un ejercicio cotidiano. La consulta de Presupuesto Participativo para este año está a la vuelta de la esquina.

Es importante que de cara a la jornada de este 1 de mayo nos informemos sobre los proyectos que existen para nuestras colonias y que ese día todas y todos salgamos a votar por aquel que consideremos más adecuado. Es una responsabilidad y una oportunidad que no debemos dejar de lado. Por eso, vecina, vecino, no dejemos de participar. Sigamos haciendo de nuestra democracia un estilo de vida, en el que todas nuestras voces cuenten, construyendo la ciudad que merecemos y soñamos.

@TEMISTOCLESVR

